1a Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2018

Jueves 14 de junio de 2018

Preside el Director (s) Escuela señor Nicolás Rojas Covarrubias; con la asistencia de las consejeras estudiantes Rafaela Correa y Marian Barreaux; y los consejeros profesores Sra. Carolina Bruna Castro; Sr. Rodrigo Valenzuela Cori; Sr. Enrique Navarro, y la consejera Sra. María Agnes Salah Abusleme, que participa a distancia mediante sistema de audio. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon. En calidad de invitada asiste la vicepresidenta del Centro de Estudiantes.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Revisión modificaciones a electivos propuestos
3. Informe subcomisión superior jerárquico examen de grado
4. Varios

II. Hora de inicio: 12:38 horas.

III. Desarrollo del Consejo

1. El Director de Escuela (s) da la bienvenida al Consejo de Escuela y solicita aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

ACUERDO 1-2018: El Consejo de Escuela aprueba el acta de la sesión anterior.

2. El Director de Escuela (s) solicita revisar los programas de los electivos que diversos departamentos propusieron modificar. Indica que el viernes 8 de junio se envió correo electrónico a los directores de cada departamento señalando como debían complementar sus programas.

   Se comienza con la revisión del electivo de Tributación II. El consejero Rodrigo Valenzuela menciona que para el tema de la bibliografía propone enviar un instructivo general a todos los departamentos. Agrega que estima que se realizaron los cambios necesarios en dicho electivo.

La consejera María Agnes Salah señala que debe ser más detallado y desarrollar más los contenidos y que, según sus conocimientos, existiría más bibliografía. El consejero Valenzuela menciona que tiene razón.

El Director de Escuela (S) menciona que hay un problema respecto al tipo de curso, porque dice optativo, y que debe tenerse presente que es un curso que no se da hace tiempo.

La consejera Marían Barreaux menciona además que no se distingue de Tributario I.

ACUERDO 2-2018: El Consejo de Escuela estima que este ramo es muy relevante para los alumnos que quieran desarrollar en esta área y por lo mismo solicitan al departamento de derecho económico, a través de su director, realizar un mejor desarrollo del mismo. En ese sentido solicita un mayor desarrollo de sus contenidos, realizar una referencia al Reglamento respecto a las evaluaciones, señalar el tipo de curso y, por último, enviar el acta del consejo de departamento en que se acordaron las modificaciones a este electivo.

Se pasa a revisar, en segundo lugar, el electivo sobre "Tópicos en economía y derecho". La consejera Salah menciona que la metodología debe hacer una referencia general al reglamento y que no queda claro quiénes serían profesores destacados, si de fuera o dentro del claustro. La consejera Rafaela Correa dice que la metodología atiende a lo específico del curso.

El Director de Escuela (s) pregunta por qué debe especificarse el tipo de profesor. La consejera Salah dice que no le parece que sean profesores invitados.

La consejera Barreaux menciona que la carga de trabajo debe ser de acuerdo al curso.

ACUERDO 3-2018: El Consejo de Escuela acuerda aprobar, de forma condicional a la entrega del acta del consejo de departamento que aprueba las modificaciones, el curso electivo presentado.

Se presentan las modificaciones realizadas al curso de propiedad industrial.

ACUERDO 4-2018: El Consejo de Escuela acuerda aprobar las modificaciones al curso "Propiedad Industrial: protección a la innovación y al emprendimiento".

Se pasan a revisar los electivos presentados por el departamento de Ciencias del Derecho. Se hace presente que el Director de dicho departamento informó que no alcanzaron a modificar el de "Derecho y Literatura".

Se comienza revisando el electivo de Teoría Crítica. La consejera Salah está de acuerdo con invitar a otros profesores, pero que quizás debiese abarcar otras áreas de teoría crítica como contratos o laboral.

El consejero Valenzuela menciona que este curso se ideó dentro del proceso de innovación curricular y de la idea de realizar cursos con otros departamentos, por lo que no cree que sea bueno plantear modificaciones respecto a otras vinculaciones ahora.

La consejera Carolina Bruna dice que este programa es un piso y luego se profundizará en ciertos temas, para luego quizás modificarlo. De lo contrario, plantea, no es abordable.

La consejera Barreaux dice que esperar más temas es incluir más requisitos y eso puede hacer disminuir los estudiantes que los tomen. La consejera Correa dice que la idea es que nazcan otros electivos con temas de diversas disciplinas.

La consejera Salah menciona que su idea es que se deje un planteamiento general para que quien lo imparta determine el énfasis. El Director de Escuela (S) dice que es contradictorio pedir detalles a un electivo, como tributario, y en éste pedir generalidad.

ACUERDO 5-2018: El Consejo de Escuela acuerda aprobar el curso de "Teoría Crítica".

Se da inicio a la revisión del curso de "Pedagogía Jurídica". El consejero Valenzuela dice que su duda es si estamos entrando en otra disciplina. La consejera Bruna agrega que no hay un objetivo claro y por eso no se puede responder lo anterior, además no se distingue entre objetivos.

El consejero Valenzuela menciona que los objetivos son pedagogía pura. Agrega el Director de Escuela (S) que quizás sirve para quienes quieren dedicarse a la pedagogía, pero tiene requisitos de alumnos de primer año.

La consejera Barreaux cree que es un electivo positivo, pero que debe darse más adelante en la malla y el consejero Valenzuela dice que quizás como un curso extra. La consejera Correa dice que sí tiene incidencia y podría tener créditos.

La consejera Bruna dice que entonces deberíamos pedirle más requisitos. Además menciona que en general las carreras no tienen cursos de pedagogía y que esos son postítulos. Que sirve, pero se necesita el conocimiento disciplinar.

La consejera Barreux dice que es restrictivo pensar que sólo sirve para la academia. El consejero Valenzuela dice que muchos de sus objetivos se vinculan a pedagogía.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes dice que le parece positivo que esté al final de la malla para una reflexión profunda y prudente. Agrega la consejera Barreaux que va de la mano con la innovación.

ACUERDO 6-2018: El Consejo de Escuela acuerda solicitar, para su aprobación, que se revisen los objetivos del curso y se determine el avance curricular necesario para tomarlo, aconsejando que sea a partir del séptimo semestre. Además, se pide aclarar si el curso fue aprobado por el Consejo de Departamento porque el acta no es precisa.

Se comienza a revisar el curso de "Interpretación jurídica". La consejera Salah menciona que este curso se quedó en la teoría y faltó el desarrollo posterior.

El consejero Valenzuela menciona que esta fue una opción de quien desarrolló el programa y que realizó una selección histórica a su medida. La consejera Salah indica que los programas son generales y no al gusto de cada profesor.

La consejera Correa menciona que no entiende la necesidad de profundizar porque muchos contenidos se vieron en introducción II. La consejera Bruna agrega que entonces debiese tener introducción II como requisito y que esto sea profundización y que igual tiene algo de contemporáneo.

ACUERDO 7-2018: El Consejo de Escuela acuerda solicitar al departamento de ciencias del derecho, para la aprobación del curso, que (i) agregue pre requisitos; (ii) restrinja o aclare la bibliografía; (iii) agregue referencias bibliográficas y (iv) aclare si será de oferta eventual o permanente.

3. Se pasa a revisar el informe que expondrán las consejeras estudiantes respecto al superior jerárquico de la comisión de examen de grado. El consejero Navarro menciona que si bien el examen es un acto administrativo no tiene superior jerárquico ni es permanente y habría que buscar causales determinadas. Además, debe estar conforme a la normativa interna.

La consejera Correa dice que entendiendo que es procedente la invalidación, así como las causales materiales y formales. Proponen que quizás podría determinarse cuál es el recurso procedente para luego revisar una propuesta sobre la existencia de una comisión consultiva que apoye al decano en esta decisión.

La vicepresidenta del Centro de Estudiantes dice estar de acuerdo con las consejeras estudiantes, pero que debe precisarse cómo se usará el audio y si se le pedirá informe a los profesores que estén en la comisión.

La consejera Salah dice que eso implica un cambio reglamentario.

La consejera Barreaux dice que todo lo señalado, excepto el tema de los recursos lo abarca el protocolo de examen de grado propuesto por la Vicedecana (S).

ACUERDO 8-2018: El Consejo de Escuela acuerda solicitar, para ser enviado vía e-mail, el protocolo así como que las consejeras estudiantes envíen a todos los consejeros el informe presentado para su adecuada revisión.

IV. Hora término: 14:16 horas

Nicolás Rojas Covarrubias
Director de Escuela (s)

Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero

Carolina Bruna Castro
Consejera

María Agnes Salah Abusleme
Consejera

Enrique Navarro Beltrán
Consejero

Marian Barreaux
Consejera

Rafaela Correa
Consejera

María de los Ángeles González C.
Secretaria de Actas